Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

COMPORTAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZATIVO (SEMIPRESENCIAL)

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

Fecha de publicación: 24-06-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La regulacio¿n de las pra¿cticas acade¿micas externas en la Universidad Rey Juan Carlos constituye una obligacio¿n juri¿dica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realizacio¿n y desarrollo, conforme el arti¿culo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio arti¿culo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formacio¿n integral y una ensen¿anza de calidad, tanto teo¿rica como pra¿ctica.
Mediante la realizacio¿n de las pra¿cticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formacio¿n prepara¿ndose de ese modo, para su incorporacio¿n al mercado de trabajo, como finalidad primordial.
El objetivo de la asignatura es proporcionar la formacio¿n acade¿mica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar asi¿ su incorporacio¿n al mercado de trabajo.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Adaptación a nuevas situaciones
CG02. Aprendizaje autónomo
CG06. Compromiso ético
CG12. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Iniciativa y espíritu emprendedor
CG15. Motivación por la calidad
CG21. Trabajo en equipo
CE03. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en los distintos ámbitos del turismo
CE13. Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento
CE18. Conocer los procedimientos operativos de las empresas de intermediación

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrá los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

1. Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
2. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
3. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
4. Preparar a los estudiantes para el trabajo en equipo.
5. Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, es necesario que haya superado, en todo caso, el 45% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberá tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un período de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto. Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumnado haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima de 600 horas según establece el plan de estudios correspondiente.

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases teóricas (Sesiones Virtuales teóricas)
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc. (Sesiones Virtuales prácticas)
Tutorías académicas	Realización de pruebas on-line
Tutorías académicas	Tutorías académicas on-line
Otras actividades	Preparación de clases teóricas (Lectura y estudio material básico)
Trabajos colectivos	Realización de trabajos en grupo
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Preparación de clases prácticas/problemas/casos (Lectura, visionado y estudio de material complementario)
Otras actividades	Preparación de pruebas

Prácticas	Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc. (Elaboración de informes o trabajos)
Otras actividades	Preparación prueba final
Otras actividades	Foros, debates on-line
Otras actividades	Lectura de artículos
Prácticas	Prácticas presenciales en un centro de trabajo
Prácticas	Elaboración de la memoria de prácticas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	10
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	2
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas online	2
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Lectura y comprensión de materiales	15
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	15
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

VII A.- Método de evaluación

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación Ordinaria

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación.

Denominación	Ponderación (%)
No reevaluables	
Exámenes teóricos (on line). Cada tema incluirá un cuestionario online para reforzar el aprendizaje de los contenidos	15
Pruebas prácticas (on line)	10
Trabajos en grupo	5
Participación en foros	5
Otras pruebas. Pueden ser de carácter práctico	5
Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Evaluación extraordinaria

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación reevaluables.

Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Evaluación adelantada

La convocatoria adelantada permite al estudiante presentarse, en el periodo establecido al efecto en el calendario académico del curso, a la evaluación de asignaturas que tenga pendientes de superar, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Para optar a la convocatoria de evaluación adelantada es necesario:

- Haber superado la asignatura de Prácticas Académicas Externas
- Haber sido evaluado al menos una vez de la asignatura
- Estar matriculado de todas las asignaturas que resten para finalizar los estudios
- No haber solicitado beca MEC en el curso académico en el que solicite la convocatoria adelantada
- Haber aprobado el resto de asignaturas de la titulación

La convocatoria adelantada se solicitará a través de la plataforma habilitada al efecto y en el plazo que establezca la

Universidad cada curso, una vez que el estudiante haya realizado su matrícula y no podrá ser anulada una vez concedida, por lo que será computada en el expediente académico. No supondrá una convocatoria adicional a las dos a las que tiene derecho el estudiante para superar la asignatura durante el curso académico. En consecuencia, deberá indicar en la solicitud a cuál de las dos convocatorias, ordinaria o extraordinaria, corresponde la convocatoria adelantada. En caso de que no superase la asignatura, no podrá presentarse a la convocatoria que hubiese decidido adelantar.
El método de evaluación adelantada será el mismo que el establecido en la evaluación extraordinaria.

Reevaluables	
Prueba final presencial	60

Nota importante
En esta asignatura es obligatoria la realización de una prueba, práctica o actividad presencial evaluable que coincide con la fecha publicada y establecida por la Universidad (tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria y la adelantada. Las fechas de evaluación están disponibles en el enlace https://gestion2.urjc.es/examenes/)
Actividad evaluadora
- ACTIVIDADES NO REEVALUABLES (40%). Solo podrán ser evaluadas en su fecha correspondiente durante el período lectivo. Después de esa fecha, la actividad se da por concluida y no se puede volver a evaluar.
-PRUEBA ESCRITA (60%). Reevaluable. El alumno deberá presentarse a la prueba escrita, que tendrá un carácter presencial. El profesor especificará el primer día de clase las características de la prueba o pruebas de contenidos a realizar que podrán ser: tipo test, preguntas de respuesta corta, preguntas de reflexión, de análisis, de desarrollo, etc. Será imprescindible aprobar la prueba para poder hacer media con las demás calificaciones. En la calificación de las actividades y pruebas de contenidos serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.1.-PLAGIO: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.
2.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,2 puntos por cada falta de ortografía y 0,05 puntos por cada error de acentuación.
3.-DISCIPLINA: El alumno deberá cumplir con las normas sobre la puntualidad en la entrega de actividades, disciplina y uso respetuoso de los foros.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Casternao, Á. (2022). Qué es la Pirámide de Maslow y la teoría de las necesidades. https://blog.institutoserca.com/que-es-la-piramide-de-maslow-y-necesidades/
- Echevarría, C. V. (2003). La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 1 (2), pp. 1-26
- ISO. (2010). ISO 26000. Organización Internacional de Estandarización: http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm
- Martínez Domínguez, L.M. (2021). Indicadores de Responsabilidad Social Educativa para centros escolares dentro del marco de la ISO 26000. En In Oportunidades para la participación y la democratización de las organizaciones en el siglo XXI. Editorial Dykinson. DOI: 10.2307/j.ctv2gz3tt5.8
- Martínez Domínguez, L.M., Gómez Gómez, M. y Romero Iribas, A. Mº. (2018). Sociedad, familia y educación. Madrid: Síntesis (versión impresa y ebook: https://bit.ly/2DOCaoB)
- Martínez, L.M. (2013). Responsabilidad social y comunicación institucional en los centros educativos, DERECOM, (15), 77-92
- Martínez, L.M. (2014) La Responsabilidad Social Corporativa en las instituciones educativas, Estudios sobre Educación, (27),169-191
- Pujadas, C., M. Ghiotti, B. Lanciani, E. Pósleman, B. Vera, L. Videla. (2008). Guía IDS para Planes de RSE, documento de trabajo, Instituto de Desarrollo Sostenible, Universidad Católica de Cuyo, San Juan.
- Pujadas, C. (2012, enero, 19). Cómo se hace un Plan de Responsabilidad social de un colegio. http://rseducativa.blogspot.com.es/2012/01/plan-de-responsabilidad-social-de-una.html

Bibliografía complementaria

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

- Barroso, F. (2007). Responsabilidad Social Empresarial y sugerencias para su aplicación en instituciones educativas. Investigación Universitaria Multidisciplinaria, 48-54.
- Bernal, A. (2011). Responsabilidad social y educación en la familia: nuevos enfoques. En XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Blank, M. J., Jacobson, R., y Melaville, A. (2012). Achieving Results through Community School Partnerships: How District and Community Leaders Are Building Effective, Sustainable Relationships. http://www.americanprogress.org.
- CERSE. (2010). La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) el Desarrollo Sostenible y el Sistema de Educación y Formación. Documento final del grupo de trabajo sobre Educación, Formación y Divulgación de la RSE. Gobierno de España. http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economiasoc/ resposocempresas/docs/110503_GRUPO_DE_TRABAJO_RSE_Y_EDUCACION.pdf
- CERSE (2023). El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. https://www.mites.gob.es/es/rse/cerse/index.htm
- Davids, N., y Waghid, Y. (2012). Re-Imagining Democratic Citizenship Education: Towards a Culture of Compassionate Responsibility. Perspectives in Education, 30(4), 19–28.
- Echeita, G. y Navarro, D. (2014). Educación inclusiva y desarrollo sostenible. Una llamada urgente a pensarlas juntas. Edetania 46, 141-161, ISSN: 0214-8560
- Evans, M. P. (2013). Educating Preservice Teachers for Family, School, and Community Engagement. Teaching Education, 24(2), 123–133.
- Fernández, J. (1999). Ética y responsabilidad social y modelos de empresa. Papeles de Etica, Economía y Dirección. Barcelona: IESE.
- ISO. (2010). ISO 26000. Organización Internacional de Estandarización: http://www.iso.org/iso/home/standards/iso26000.htm
- MDSA2030 (2023). Conoce la Agenda. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/conoce_la_agenda.htm
- Molina, S. C. (2013). Family, School, Community Engagement, and Partnerships: An Area of Continued Inquiry and Growth. Teaching Education, 24(2), 235–238
- MPTFP (2020). Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. «BOE» núm. 63, de 12 de marzo de 2020, páginas 24611 a 24625 (15 págs.)
- ONU (2012). Acerca el Pacto Mundial. Organización de las Naciones Unidas: http://www.un.org/es/globalcompact/context.shtml
- Pujadas, C. (2012, enero, 23). Responsabilidad Social Educativa. http://rseducativa.blogspot.com.ar/2012/01/una-propuesta-de-definicion-de-la.html
- Strandberg, L. (2010). La medición y la comunicación de la RSE: indicadores y normas, [versión electrónica]. Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo, nº 9, IESE
- UN (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/
- UN (2017). La misión del Pacto Mundial: 10 Principios + 17 ODS.
- UNESCO. (2014) Enseñanza y aprendizaje: Lograr la calidad para todos. http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	MIGUEL PORTOLÉS REBOUL
Correo electrónico	miguel.portoles@urjc.es
Departamento	Ciencias de la Educación
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.

Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	1

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 18:11 | Hash: cf05150bcaea504bc15d9a7388cfc9b3.